



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.37/2000/35
28 de febrero de 2000

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1267 (1999)
RELATIVA AL AFGANISTÁN

NOTA VERBAL DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2000 DIRIGIDA AL
PRESIDENTE DEL COMITÉ POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL PERÚ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) de 15 de octubre de 1999 sobre sanciones financieras y de tránsito aéreo impuestas a la facción afgana conocida como Talibán y tiene a honra informarle que el Gobierno del Perú ha adoptado las medidas internas necesarias, a través de la Superintendencia de Banca y Seguros y el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para el cumplimiento estricto de lo establecido en el párrafo 4 de dicha resolución.
